AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2014-13264 *Acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/2014.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, de fecha 20 de agosto de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 4/2014, del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAP.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	INVERSIONES REALES	486.502,62 €	Acondicionamiento interior de las escuelas de Bustillo del Monte para centro social" Total: 55.803,54 €	542.306,16 €

Presupuesto de Ingresos

CAP.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
V	INGRESOS PATRIMONIALES	69.349,47 €	9.684,91 €	79.034,38 €
VII	TRANS. CAPITAL	425.508,45 €	46.118,63 € Subvención Leader	471.627, 08

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Valderredible, 16 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Fernando Fernández Fernández.

2014/13264

CVE-2014-13264